

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

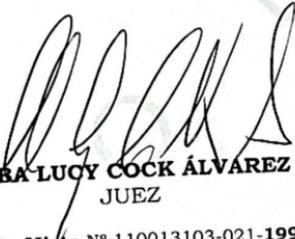
Bogotá, D.C., ocho de abril de dos mil veintidós.

Proceso **Ejecutivo Mixto** N° 110013103-021-1998-04156-00.

El informe secretarial que precede se pone en conocimiento y se agrega a los autos.

Previo a darle curso a la petición que precede, en los términos del numeral 9° del artículo 597 del C. G. del P., el libelista sirvase allegar certificado de tradición y libertad del vehículo objeto de cautelas en el proceso del a referencia, con fecha de expedición inferior a 30 días, en la que conste la inscripción de la orden de embargo decretada por este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,


ALRA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Proceso **Ejecutivo Mixto** N° 110013103-021-1998-04156-00

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA MONTALVO